



Tercera Evaluación Particular Portales de los Ayuntamientos

Zacatecas Zac , Noviembre de 2013



ÍNDICE

I.INTRODUCCIÓN	3	III.3 Evaluación por Marco Regulatorio	22
I.1 Presentación	3	III.4 Evaluación por Reuniones, Informes y Gestión	24
I.2 Marco de Referencia	5	III.5 Evaluación por Estructura Interna y Relación Ciudadana	26
II. METODOLOGÍA	7	IV. CONCLUSIONES	28
II.1 Introducción	7	BIBLIOGRAFÍA	29
II.2 Metodología Utilizada	9	CRÉDITOS	30
III. RESULTADOS	17		
III.1 Evaluación Particular	18		
III.2 Evaluación por Subconjunto Financiero	20		



I. INTRODUCCIÓN.

I.1 Presentación.

El presente documento es el **Tercer Reporte en lo particular** correspondiente a la evaluación y accesibilidad de la información de oficio de los **Ayuntamientos** por la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas** que presentan en su portal de internet.

El objetivo Principal de este diagnóstico es la evaluación de los mecanismos institucionales y administrativos establecidos a través de los portales de internet sobre transparencia, así como el acceso de los ciudadanos para consultar la misma y garantizar el cumplimiento de los preceptos legales del derecho a la información, y con ello tener un diagnóstico del acceso real que el ciudadano tiene al visitar los portales de internet de los **Ayuntamientos**

Los resultados que se expresan en este reporte son porcentajes de cumplimiento determinados en cada caso, por la ponderación utilizada en la metodología y son válidos en las fechas precisas de la revisión y acceso de la información.



El presente trabajo fue realizado para la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** por el **Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada** de la Unidad Académica de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Los resultados de esta investigación **no expresan opiniones** de quienes participan en él. Se garantiza la intención académica y la metodología científica utilizada en el ejercicio.



I.2 Marco de Referencia

La reforma de 1997 al artículo sexto de la Constitución Mexicana que eleva a grado constitucional la garantía del Estado sobre el derecho a la información sobre el funcionamiento, gasto del gobierno y por ende establece la obligación de todos los poderes y niveles a aplicar los instrumentos normativos y administrativos necesarios para cumplir con este precepto.

De esta reforma se desprende la disposición de que antes del 2008 la Federación y todos los Estados deben expedir sus respectivas Leyes. En el año 2004 se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En julio de 2005 en cumplimiento con los preceptos legales enunciados, entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LAIPEZ) y que consta de un total de 60 artículos,

Para vigilar el cumplimiento de la libertad de información en el año 2005 se estableció la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), organismo autónomo con la función de promover que los ciudadanos ejerzan su derecho a saber y conocer información en poder de Instituciones Públicas. Este organismo rige su funcionamiento mediante los 72 artículos del Estatuto Orgánico de la CEAIP publicado el mismo año.



La CEAIP en el año 2005 publicó los Lineamiento Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el Estado de Zacatecas.

El 30 de agosto de 2008 se reformó la LAIPEZ agregando tres fracciones más al artículo 9.

Desde la reforma constitucional, existe un plazo legal para julio del año 2009 para que las instituciones deban de “contar con sistemas electrónicos, para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión”

En julio de 2008 se realizó la primera evaluación, la segunda evaluación en enero de 2009, la tercera en noviembre del mismo año, la cuarta en diciembre - enero de los años 2010 -2011 a los portales de internet y la quinta en Julio del 2011, todas ellas realizadas por parte del Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada.

El 24 de mayo de 2011 se reformó la LAIPEZ dando lugar a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LTAIPEZ). Esta nueva reforma es la base de evaluación de los portales de internet, entrando en vigor el 27 de septiembre del mismo año.

Para el mes de marzo del 2012 se presenta la primera evaluación y en septiembre del mismo año la segunda realizada por el Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada bajo la nueva ley.



II. METODOLOGÍA.

II.1 Introducción.

Las investigaciones para determinar formas de medición de la transparencia y diagnosticar el estado en que éstas están en evolución constante. La presente investigación espera contribuir en este camino, es conveniente por ello reconocer las valiosas experiencias de investigaciones precursoras de una metodología asertiva en este tema como son los trabajos nacionales de Monitor (2007) y CIDE (2007) y estatales CEaip(2006, 2007 y marzo 2009) que intentan establecer estándares de medición de transparencia pero que por su alcance nacional, enfoque de sujetos obligados o forma de valoración y de que sus mediciones no son comparables entre sí, no son aplicables directamente, de ahí la importancia del presente estudio.

Ante la ausencia de un parámetro estandarizado para la medición de la transparencia y acceso a la información pública, el presente estudio tiene como uno de sus objetivos contribuir a las metodología que permita obtener un diagnóstico sobre el grado de apertura y acceso a la información de los entes públicos en todos los niveles y ramas de gobierno estatal, así como identificar las áreas que se deben atender para hacer efectivo este derecho.



Por otra parte, es necesario contar con evaluaciones periódicas de los mecanismos institucionales y administrativos establecidos para garantizar el cumplimiento de los preceptos legales del derecho a la información, por lo que el objetivo práctico de este estudio es **realizar un diagnóstico en el territorio estatal con énfasis en los mecanismos que permiten el ejercicio efectivo y cotidiano de este derecho. El estudio se centra en analizar el acceso real que el ciudadano tiene al visitar los Portales de Internet de los Ayuntamientos**



II.2 Metodología Utilizada

Para realizar la evaluación se tomo en cuenta lo mandatado en el artículo 15, sobre la información de oficio para que deberá presentar en lo particular **los Ayuntamientos** integrado por:

Apozol	Jiménez del Teul	Santa María de la Paz
Apulco	Juan Aldama	Sombrerete
Atolinga	Juchipila	Susticacan
Benito Juárez (Florencia)	Loreto	Tabasco
Calera	Luis Moya	Tepechitlán
Cañitas de Felipe Pescador	Mazapil	Tepetongo
Chalchihuites	Melchor Ocampo	Teul de González Ortega
Concepción del Oro	Mezquital del Oro	Tlaltenango de Sánchez Román
Cuahtémoc	Miguel Auza	Trancoso
El Plateado de Joaquín Amaro	Momax	Trinidad García de la Cadena
El Salvador	Monte Escobedo	Valparaíso
Fresnillo	Morelos	Vetagrande
Genaro Codina	Moyahua de Estrada	Villa de Cos
General Enrique Estrada	Nochistlán de Mejía	Villa García
General Francisco R. Murguía	Noria de Ángeles	Villa González Ortega
General Pánfilo Natera	Ojocaliente	Villa Hidalgo
Guadalupe	Pánuco	Zacatecas
Huanusco	Pinos	
Jalpa	Río Grande	
Jerez	Saín Alto	



En este estudio se analizó y evaluó la información que en lo particular deberá presentar los **Ayuntamientos** con respecto a la información de oficio.

Otro aspecto a considerar es la información a evaluar, para ello, se agruparon las 11 fracciones del artículo 15 de la LTAIPEZ en cuatro subconjuntos: Financiero, Marco Regulatorio, Reuniones- Informes - Avances de Gestión, y Estructura Interna - Relación Ciudadana. Esta clasificación se presenta en los siguientes recuadros:



Subconjunto Financiero

Fracción	Contenido
IV	Las participaciones federales y todos los recursos que integran su hacienda; y las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria
VII	Los montos recibidos por concepto de multas, recargos, depósitos fiscales y fianzas
VIII	Los empréstitos, deudas contraídas, así como la enajenación de bienes

Subconjunto Marco Regulatorio

Fracción	Contenido
X	Las iniciativas de ley, decretos, bandos, reglamentos o disposiciones de carácter general o particular en materia municipal



Subconjunto Reuniones, Informes y Avances de Gestión

Fracción	Contenido
I	El Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Urbano, los programas operativos anuales, sectoriales y las modificaciones que a los mismos se realicen
VI	Los informes anuales municipales
IX	Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones del cabildo

Subconjunto Estructura Interna y Relación Ciudadana

Fracción	Contenido
II	La información detallada que contengan los planes de ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción, de transporte, vía pública y toda la información sobre permisos y licencias otorgadas por las autoridades municipales
III	Los estudios de desarrollo urbano y el catalogo de servicios públicos
V	Los criterios y mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas, así como en la toma de decisiones de las entidades públicas municipales



La metodología de evaluación considera en primer lugar, que existan **los tres parámetros** que permiten medir la calidad y el cumplimiento de la transparencia en términos de la efectividad de acceso para el ciudadano:

Que este **completa** la información que deben difundir de oficio por medios informáticos los sujetos obligados.

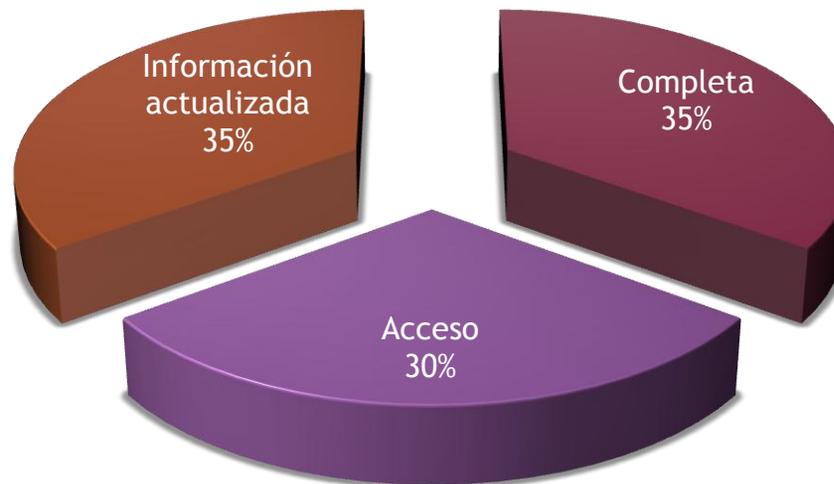
Que el **acceso** a la información sea **sencillo** sin complicaciones para el usuario, para que el ciudadano no se pierda en la búsqueda de la información sustantiva.

Que la información que se presente en medios electrónicos este **actualizada**.

Las ponderación de cada uno de estos parámetros se realizó mediante la adaptación de la técnica de ponderación de Tarr (Udaondo, 1992) mediante un taller donde se analizó y discutió la relevancia de cada uno de ellos por el personal del CEAIP y del Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada, dando como resultado las siguientes ponderaciones:

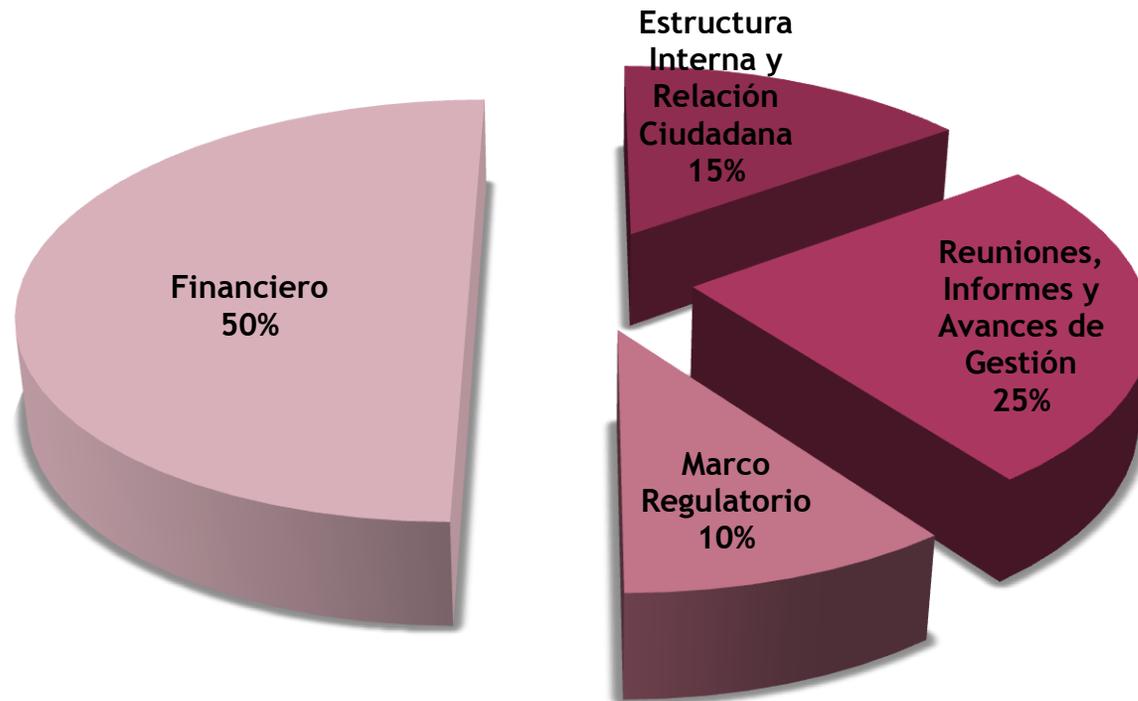


En segundo lugar, la ponderación de los tres subconjuntos se realizó y se modificó a principios del 2012, utilizando la misma técnica obteniendo las siguientes ponderaciones:





Por último, la ponderación dentro de cada subconjunto se realizó mediante la misma técnica dando como resultado que cada una de las fracciones se clasifica y pondera de la siguiente manera:





Es conveniente puntualizar que aunque cada uno de estos subconjuntos mide cuestiones distintas y por ello no son comparables en principio; no obstante estandarizados y en conjunto, permiten obtener una aproximación más completa sobre el estado que guarda la transparencia en lo particular **los Ayuntamientos**

De esta manera tenemos una forma congruente y sencilla de evaluar y comparar el cumplimiento en lo particular de **los Ayuntamientos**, por subconjunto e inclusive comparaciones por cada una de las fracciones a las que está comprometido.

El portal de internet fue evaluado acorde a la metodología durante el periodo comprendido entre el **1 al 31 de Octubre del año 2013**. En el anexo B se encuentran la valoración en lo particular de **los Ayuntamientos**.

Como todo indicador de las ciencias sociales, cada medición contenida dentro de los parámetros debe considerarse una adecuada aproximación a la realidad. Empero, sus derivaciones son una condición suficiente para analizar conductas, tendencias y conclusiones sobre los aspectos estudiados.



III. RESULTADOS

En la primera sección de este capítulo se presenta la evaluación obtenida por **los Ayuntamientos**.

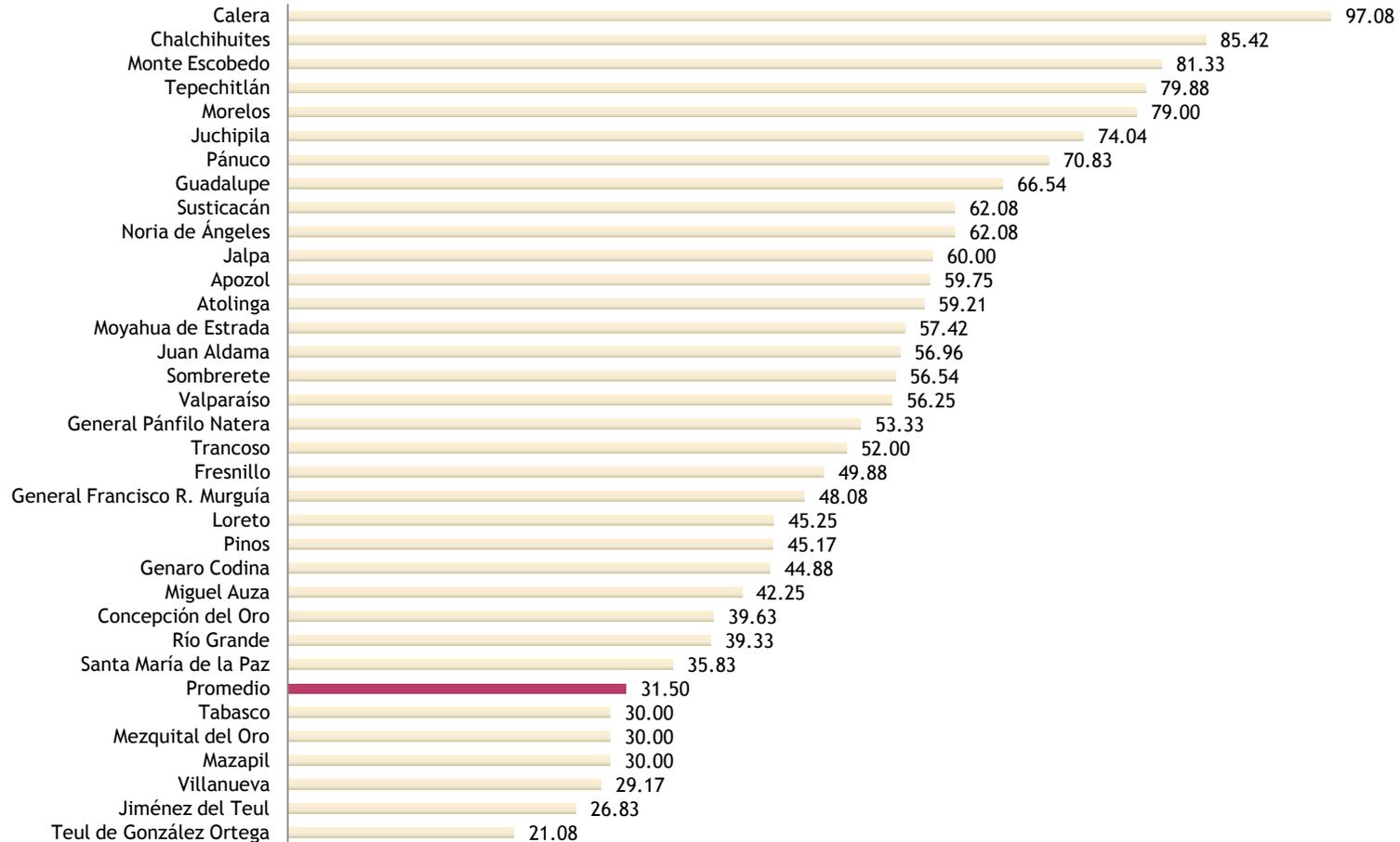
En las siguientes secciones, se presenta el desglose por cada uno de los cuatro subconjuntos de variables evaluadas: Financiero, Marco Regulatorio, Reuniones-Informes-Gestión, y Estructura Interna-Relación Ciudadana.

En los anexos del presente estudio se encuentra la información relativa a la evaluación de cada una de las instituciones y el desglose de cada una de las fracciones evaluadas.



III.1 Evaluación Particular Municipios

La siguiente tabla presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Ayuntamientos:





Es conveniente señalar lo siguiente:

Los siguientes municipios que se presentan en la siguiente tabla:

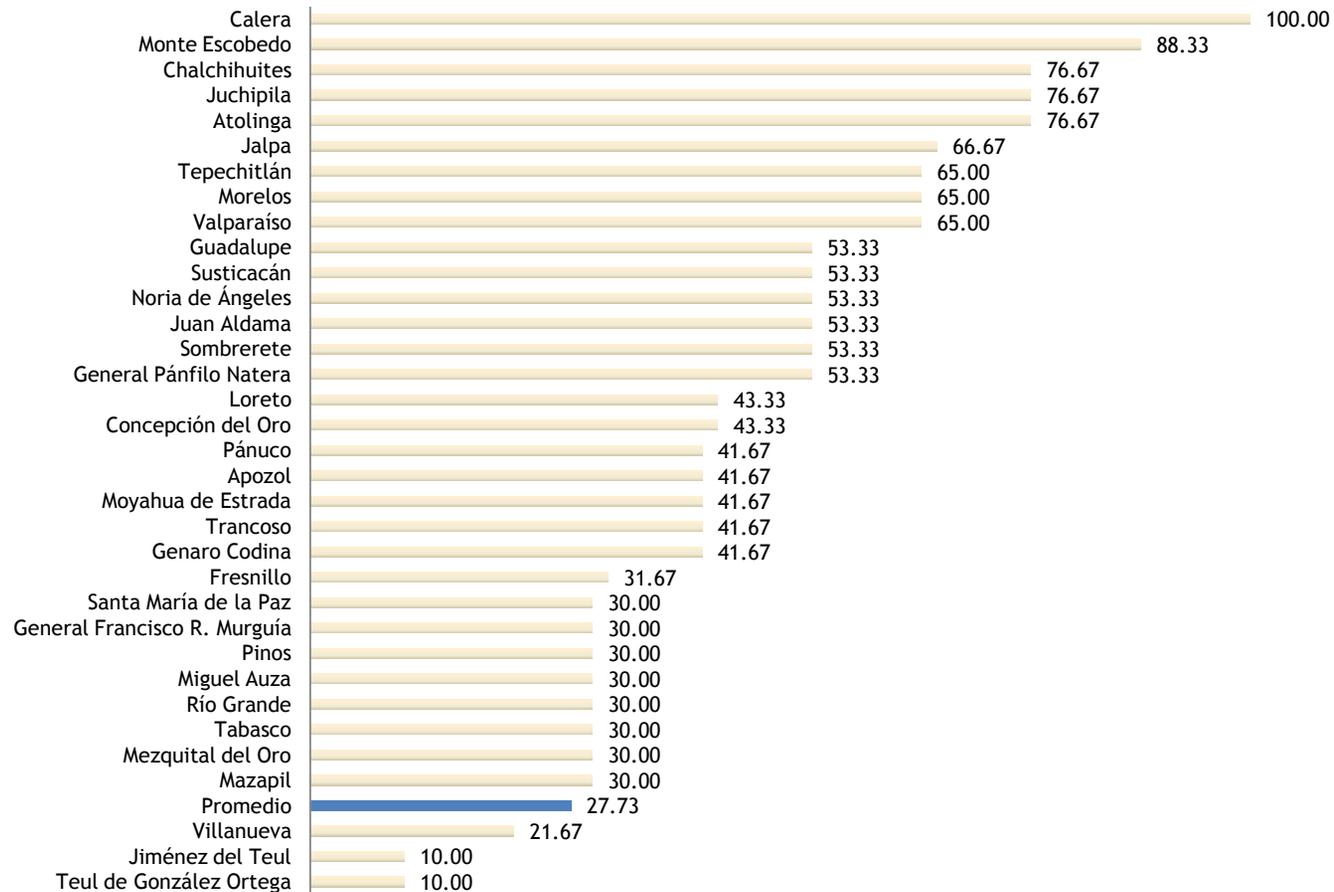
Apulco	Ojocaliente
Benito Juárez (Florencia)	Plateado de Joaquín Amaro, El
Cañitas de Felipe Pescador	Saín Alto
Cd. Cuauhtémoc	Tepetongo
El Salvador	Tlaltenango de Sánchez Román
General Enrique Estrada	Trinidad García de la Cadena
Huanusco	Vetagrande
Jerez	Villa de Cos
Luis Moya	Villa García
Melchor Ocampo	Villa González Ortega
Momax	Villa Hidalgo
Nochistlán de Mejía	Zacatecas

No tienen información sobre transparencia en el Internet a por lo cual su evaluación es cero.



III.2 Evaluación por Subconjunto Financiero

La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.



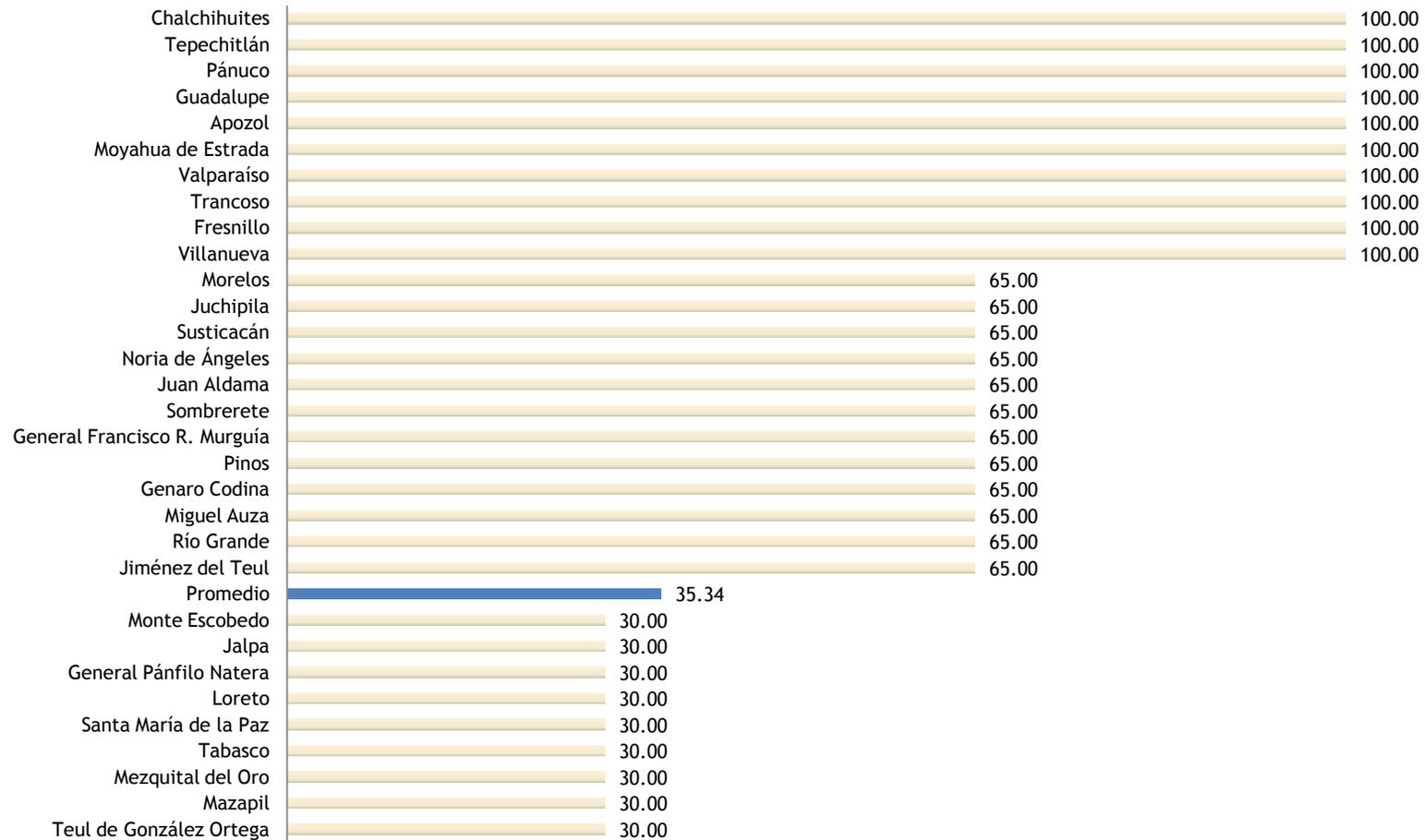


De los Municipios evaluados 24 al momento de analizar su información en lo particular de su portal de transparencia en lo financiero no tienen nada al respecto.



III.3 Evaluación por Marco Regulatorio

La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.



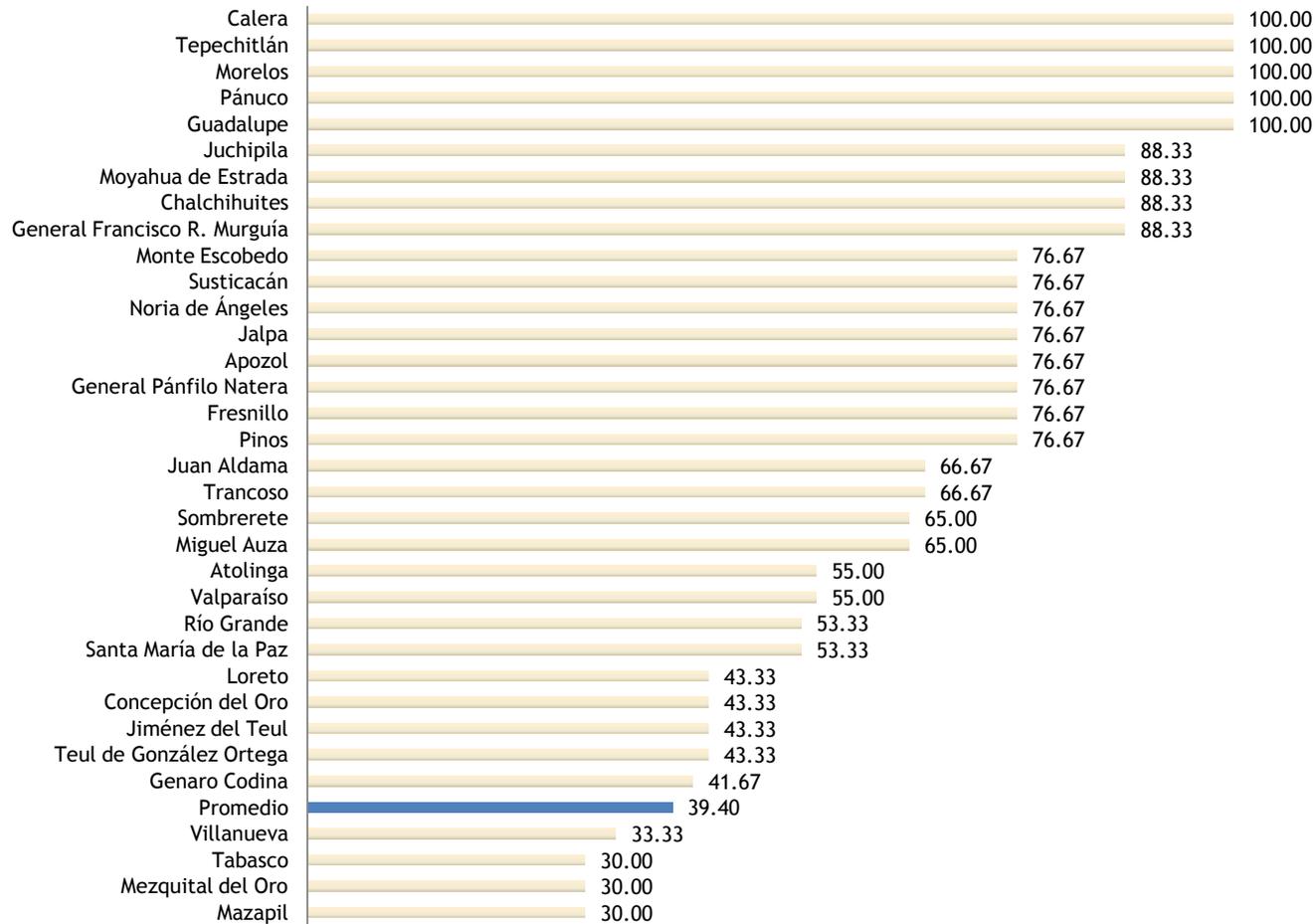


De los Municipios evaluados 27 al momento de analizar su información en lo particular de su portal de transparencia en el Marco Regulatorio no tienen nada al respecto.



III.4 Evaluación por Reuniones, Informes y Avances de Gestión

La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.



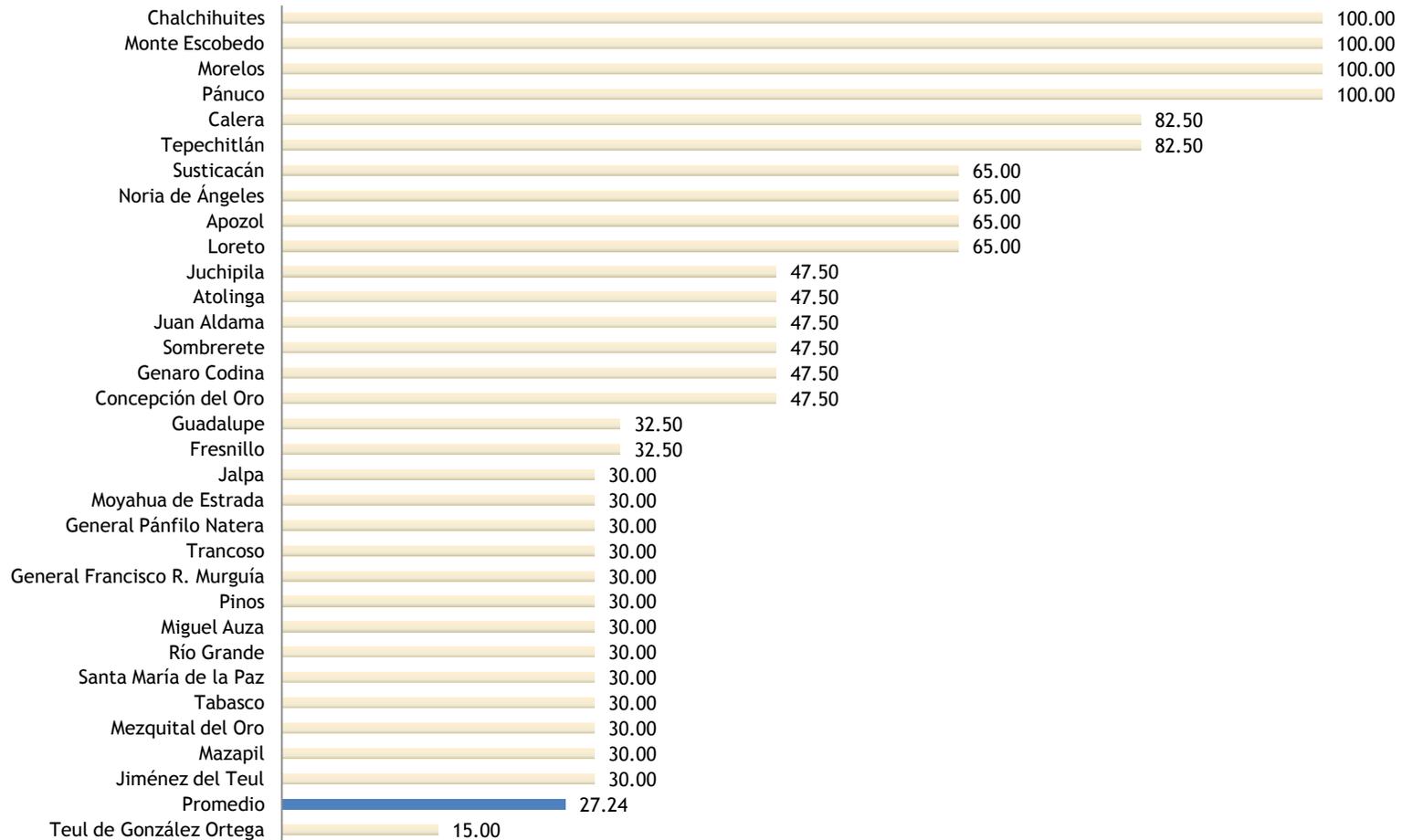


De los Municipios evaluados 24 al momento de analizar su información en lo particular de su portal de transparencia en el Marco de Reuniones, Informes y Avances de Gestión no tienen nada al respecto.



III.5 Evaluación por Estructura Interna y Relación Ciudadana

La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.





De los Municipios evaluados 26 al momento de analizar su información en lo particular de su portal de transparencia en el Marco de Estructura Interna y Relación Ciudadana no tienen nada al respecto.



IV. CONCLUSIONES

A manera de conclusión, se presenta un breve resumen del cumplimiento general que existe en los portales de internet de los Ayuntamientos en el artículo 15 por la LTAIPEZ:

Un total de **35 de los 58** Municipios cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener en el artículo 15, en conjunto tienen una valoración con un 31.50% de cumplimiento. El municipio mejor evaluado es el de Calera con un 91.54%, le sigue Chalchihuites, Monte Escobedo y Tepechitlan con un 85.42 %, 81.33 % y 79.88 % respectivamente.

La calificación promedio de los municipios en la evaluación particular en el rubro **Financiero** es de 27.73 %, 24 de los Municipios no tenían información al respecto.

La calificación promedio de los municipios en la evaluación particular en el rubro **Marco Regulatorio** es de 35.34, 27 de los Municipios no tenían información al respecto.

La calificación promedio de los municipios en la evaluación particular en el rubro **Reuniones, Informes y Avances de Gestión** es de 39.40 %, **24** de los Municipios no tenían información al respecto.

La calificación promedio de los municipios en la evaluación particular en el rubro **Estructura Interna y Relación Ciudadana** es de 27.24 %, **26** de los Municipios no tenían información al respecto.



Bibliografía

CEAIP, 2012; Séptima Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2012.

CEAIP, 2012; Sexta Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2012.

CEAIP, 2012; Quinta Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2012.

CEAIP, 2010; Cuarta Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2010.

CEAIP, 2009; Tercera Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2009.

CIDE, 2007; Métrica de la Transparencia en México; Centro de Investigación y Docencia Económicas; 2007.

LAIPEZ, 2007; Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2007.

LAIPEZ, 2011; Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2011.

Udaondo 1992; Gestión de calidad; Miguel Udaondo Duran; Ediciones Díaz de Santos, 1992; Pág. 233-235.



Créditos

Universidad Autónoma de Zacatecas

Unidad Académica de Matemáticas
Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada
Camino a la Bufo esquina con
Calzada Solidaridad S/N
Zacatecas, Zac.
C.P. 98068
TEL: (492) 923-9407 Ext. 1703
Fax: (492) 922-9975
<http://matematicas.reduaz.mx>



Coordinador del Proyecto

M. en A. Leopoldo Trueba Vázquez

Supervisora del Proyecto

Alejandra Ordaz Garza *Unidad Académica de Matemáticas*

Analistas

Alejandra Ordaz Garza *Unidad Académica de Matemáticas*

Imelda Edith Cruz Ramírez *Unidad Académica de Derecho*

Viridiana Macías Alonso *Unidad Académica de Derecho*

Mayra Guadalupe García Reyna *Unidad Académica de Matemáticas*

Edgar Omar Almeida Miranda *Unidad Académica de Ciencias de la Tierra*

